

BOLETIN OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4^a

Interesando certificado de última situación del soldado Andrés González Martín.

Los Sres. Jefes de los Cuerpos y unidades orgánicas que guarnecen este Distrito, se servirán participar á este Centro si en los suyos respectivos, sirve ó ha servido como soldado Andrés González Martín, remitiendo certificado de existencia ó defunción, según proceda.

Lo que do orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL de este día para general conocimiento y cumplimiento.

Habana 9 de mayo de 1892.—El Gral. de Brigada Jefe de E. M.,
José J.-MORENO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 3ª

Circular disponiendo que desde el 1º de julio próximo haya una sola habilitación de Comisión Activa y Reemplazo en esta Isla.

El Excmo. Sr. Capitán General dice con esta fecha al Sr. Intendente Militar lo siguiente:

«En vista de cuanto expone V. S. en su escrito de 23 de abril último, he tenido á bien resolver en armonía con la Real orden de 14 de junio de 1878, que desde el día 1º de julio del próximo año económico, haya en esta Isla una sola Habilitación de Comisión Activa y Reemplazo con residencia en la Habana. Los Habilitados de Cuba, Santa Clara y Puerto-Príncipe, una vez pasada la revista de junio, remitirán al Habilitado de la de la Habana, relación del personal que está comprendido en la nómina de junio, última que formarán, y las órdenes y documentos que tengan que afectar á la revista de julio y al semestre de ampliación. Tan pronto como hayan terminado las cuentas y liquidación del ejercicio actual, entregarán también al mismo Habilitado todos los documentos y valores que tengan en su poder, con arreglo á lo prevenido en la circular de este Centro de 13 de diciembre de 1891, dando cuenta de haberlo efectuado».

De orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y cumplimiento.

Habana 10 de mayo de 1892.—El Gra'. de Brigada Jefe de E. M. José J.-MORENO.

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 4ª

Interesando se diga si pertenece á algún cuerpo ó Instituto el individuo Antonio Mercado Sánchez.

Los Sres. Jefes de los Cuerpos é Institutos que guardan este Distrito, se servirán participar á este Centro si en los suyos respectivos sirve ó ha servido Antonio Mercado Sánchez, que según antecedentes vino á esta Isla hará próximamente nueve años, expresando, en caso afirmativo, cuantos antecedentes se crean convenientes para averiguar su paradero.

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL de este dia para general conocimiento y fines procedentes.

Habana 2 de mayo de 1892.—El General de Brigada Jefe de E. M.,
JOSE J.-MORENO.

Capitania General de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado Mayor.—Sección 5ª

Circular resolviendo sean baja desde luego los individuos movilizados que se desertan, dando cuenta sin formación de expediente.

A fin de evitar los inconvenientes que en la práctica se observan para la aplicación del vigente Cóligo de Justicia Militar á las clases é individuos de tropa movilizados, que sirven en las filas mediante un contrato especial gozando de sueldo y ventajas superiores al resto del Ejército, pues castigados por ciertas faltas ó delitos con recargo en el servicio, viene á resultar que se les concede forzosamente un reenganche, que de otro modo no hubieran logrado obtener; he tenido por conveniente resolver que, en lo sucesivo, siempre que ocurra un caso de desertión en los individuos de quienes se trata, se proceda desde luego á la baja del desertor en el cuerpo donde servía, con la fecha del dia en que la consumara sin hacerle abono ni reclamación de sueldo posterior, y dándose cuenta sin formación de diligencias de ninguna clase; en la inteligencia de que si la desertión fuese acompañada de circunstancias calificativas ó envolvese la comisión de delito, se me consultará detalladamente, para resolver como proceda, en cada caso particular.

Lo digo á V. E. para los fines consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 16 de mayo de 1892.—El General de Brigada Jefe de E. M.
JOSÉ J.—MORENO.



Por disposición del Excmo. Sr. Capitán General de 1.º de junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Gral. de Brigada Jefe de E. M.,
JOSE J.—MORENO.

Imp del E. M. de la Capitania General.